



COMUNICADO

DGDDH/352/2021

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021.

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A SSPC POR ACTOS DE TORTURA EN AGRAVIO DE UNA PERSONA REALIZADOS POR ELEMENTOS DE LA ENTONCES POLICÍA FEDERAL

<<La víctima fue interrogada con violencia y le aplicaron técnicas de asfixia húmeda, con el fin de que declarara involucrándose en hechos delictivos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 104/2021 a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, con motivo de los actos de tortura efectuados en agravio de una persona, en el año 2010, atribuibles a servidores públicos adscritos a la entonces Policía Federal, en el Estado de México.

La víctima manifestó que en octubre de 2010 fue detenido por elementos fuertemente armados y con los rostros cubierto, quienes lo sometieron, lo llevaron a una casa donde lo interrogaron con violencia y le aplicaron técnicas de asfixia húmeda. Posteriormente, le retiraron la ropa y le pusieron un uniforme parecido al de la entonces Policía Federal, para presentarlo de esa manera ante el Ministerio Público Federal, donde lo amenazaron para que repitiera una narrativa que lo involucraba en hechos delictivos.

De la revisión, análisis, estudio jurídico y valoración de las evidencias del expediente, esta Comisión Nacional acreditó violaciones a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno de la persona agraviada, ya que existió un intencionalidad del personal aprehensor de agredirle física y mentalmente, lo que provocó sufrimientos severos en la víctima a consecuencia de las agresiones físicas y psicológicas que se ejercieron con el fin de que aceptara su participación en hechos ilícitos.

Por lo anterior, y al haber acreditado los elementos de tortura reconocidos a nivel nacional e internacional, como son: intención del personal aprehensor a realizar agresiones físicas y mentales contra la víctima; sufrimiento severo a consecuencia de las agresiones físicas y psicológicas en contra de la víctima; y el fin de que con tales acciones la víctima aceptara su participación en hechos ilícitos, la CNDH solicitó a la secretaria de SSPC que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, proceda a la reparación integral del daño, que incluya la atención médica y psicológica, los medicamentos que requiera; colabore con esta Comisión Nacional en el trámite de la denuncia de hechos, por las acciones y omisiones en que hayan incurrido los servidores públicos que hayan participado; así como con el trámite de queja ante el Órgano Interno de Control de la Guardia Nacional (antes Policía Federal) en contra de los servidores públicos que hayan participado en estos hechos.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México



Pide, además, se imparta un curso integral en materia de derechos humanos a los servidores públicos de la SSPC que provengan de la Policía Federal y que hayan participado en los sucesos, con temas enfocados a la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con énfasis en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

La Recomendación 104/2021 ya fue debidamente notificada a su destinataria y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
